



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 03 de marzo de 1999 .

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, solicita feriado judicial para los Juzgados de Primera Instancia N° 7 y 9 de ese fuero, con motivo de su traslado desde el edificio de Paraná 386 hasta la nueva sede sita en Libertad 731;

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse, para los citados tribunales en las fechas que en cada caso se indica:

-Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N°7, desde el 8 hasta el 19 de marzo del corriente año, ambos inclusive;

-Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 9, desde el 22 de marzo hasta el 6 de abril del corriente año, ambos inclusive.

Regístrese, hágase saber y archívese.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION